## I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA \* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Aprueba Finiquito.

LOTA 1 6 AGO. 2022

DECRETO Nº3588/ (C)

## Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM Nº 644 del 30.09.2015 y Decreto Nº 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones Nº 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

## Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 17 de mayo de 2022, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña NOEMI DEL CARMEN FERREIRA CATRIL; Finiquito de Trabajo de fecha 15 de julio de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO**:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora, Asistente de Párvulo de la Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694, NOEMI DEL CARMEN FERREIRA CATRIL,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 1 de julio de 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

SALIDA

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MF

- DISTRIBUCIÓN: - Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.